MINISTERIO DE SALUD

No. 492-2020-MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 14 de JULIO del 2020

Visto; el Expediente N° 20-049412-001, que contiene el Memorando N° 161-2020-SG/MINSA, emitido por la Secretaría General del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 29837, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

V. BOCANGEL

Que, el artículo 7 de la Ley Nº 29837, señala que el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, cuenta con un Consejo Directivo integrado entre otros, por un representante del Ministerio de Salud;

L. CUEVA

Que, el artículo 5 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, aprobado por Resolución Ministerial N° 0100-2013-ED, dispone que los miembros del Consejo Directivo, son designados mediante Resolución del titular de la Entidad a la que representan;

S. ALTABÁS

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 070-2018-MINSA, de fecha 02 de febrero de 2018, se designó a la licenciada en enfermería Elva Edith Huamán Ávila, como representante del Ministerio de Salud, ante el Consejo Directivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC;

V. ZAMORA

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación señalada en el considerando precedente y designar al representante del Ministerio de Salud ante el referido Consejo Directivo;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y

Funciones del Ministerio de Salud, y modificatorias; la Ley Nº 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 0100-2013-ED, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC;

V. BOCANGEL

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la licenciada en enfermería Elva Edith Huamán Ávila, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 070-2018-MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

L. CUEVA

Artículo 2.- Designar al médico cirujano Lizardo Alfonso Huamán Angulo, Director General de la Dirección General de Personal de la Salud, como representante del Ministerio de Salud ante el Consejo Directivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC.

S. ALTABÁS

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

VÍCTOR M. ZAMORA MESÍA
Ministro de Salud